



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2012**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día veinte de abril de dos mil doce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior, y suplente del licenciado César Silva-Herzog Urrutia, Secretario Administrativo y el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área y suplente del maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; el licenciado Miguel Fernando Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia, y suplente del doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de la Secretaría General de Acuerdos; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos, y el licenciado Manuel Bazan Cruz, Director de Enlace y Transparencia.

### **I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Posteriormente, el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del nombramiento como suplente de la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de la Secretaría General de Acuerdos.

Por lo anterior, se le da la bienvenida a este órgano colegiado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2012**

**Acuerdo: 01-63SO-200412**

**ÚNICO.** Se aprueba en sus términos el acta correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2012.

## **III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

## **IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA**

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

#### **V. ANÁLISIS Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO: 00013012, 00013512, 00014112 Y 00014312**

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00013012**, en la cual requieren:

***“Ñoky’ kiapx je Curriculum mēd pēn ajsh jeduun je ajsh jim tumbē ma ja Comité de Transparencia y Acceso a la Información, la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y la Unidad de Enlace (sic)”.***

Una vez analizada la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

#### **Acuerdo: 02-63SO-200412**

**PRIMERO.** Se ordena remitir al solicitante a la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde podrá consultar los *curriculums vitae* de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** Se ordena entregar la versión pública de los *curriculums vitae* de los integrantes de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y de la Unidad de Enlace.

**TERCERO.** Se clasifican como confidenciales los datos personales contenidos en los *curriculums vitae* señalados en el numeral anterior, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia,



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**CUARTO.** Se ordena responder al solicitante en lengua Mixe Bajo, misma con la que fue planteada originalmente la solicitud de acceso, así como en idioma español.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por las diferentes unidades a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00013512**, en la cual requieren:

***“1. Solicito, los currículos oficiales de los integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales de 1996 al 2006 y del 2006 a la fecha. 2. De las dos integraciones de la Sala Superior hasta 2012, se pide identificar en los expedientes de nulidad de elección federal o local ¿Cuál ha sido el magistrado más disidente? Específicamente se solicita el número de votos particulares del Magistrado Fuentes Cerda, y de la segunda integración, se requieren los votos y números de expediente de nulidad de elección federal o local, en los que el magistrado Flavio Galván Rivera ha emitido votos particulares. 3. De los expedientes en los que se ha anulado una elección federal o local ¿qué magistrados han integrado la mayoría y quiénes la minoría, en las dos integraciones de la Sala Superior de 1996 al 2012?. 4. ¿Cuál es el número de Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, que se han promovido y el género de los promoventes. Así mismo si son hombres y mujeres militantes de un partido. En su caso las gráficas que muestren el incremento de la promoción de las demandas de 1996 a la fecha de respuesta de esta solicitud y la proporción de promoventes por género. 5. Se solicitan los datos, gráficas o informes en los que se identifique cuál es el derecho que mas se invoca como violentado por los promoventes del juicio ciudadano de 1996 a la fecha. 6. Casos específicos en que la sala superior hizo uso de la facultad de desaplicación entre 1996 y 2006 (sic)”.***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 03-63SO-200412**

**PRIMERO.** Se instruye orientar al solicitante hacia el sitio de internet del Tribunal, en donde se encuentran publicadas las síntesis curriculares de los Magistrados en funciones de Sala Superior y de las Salas Regionales.

**SEGUNDO.** Se instruye orientar al solicitante a efectos de que realice su consulta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, respecto de los currículos que fueron remitidos a dichos órganos.

**TERCERO.** Se instruye llevar a cabo una revisión de los *curriculums* de los ex Magistrados que posea este Tribunal e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

**CUARTO.** Se clasifican como confidenciales los datos personales contenidos en los documentos solicitados, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.** Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y, una vez acreditado el pago, llévase a cabo la elaboración de versiones públicas de los *curriculums* en comento y póngase a disposición del solicitante.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números folio **00014112 y 00014312**, en las que requieren:

***“Expediente del caso de Cherán Michoacán en el que este municipio solicitó y en el que el Trife otorgó la posibilidad de realizar sus elecciones***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

***municipales por medio de sus usos y costumbres y elegir a sus representantes comunales el pasado año de 2011 (sic)***".

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 04-63SO-200412**

**ÚNICO.** En términos del artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma como reservado el expediente solicitado hasta en tanto no hayan causado estado.

**VI. EFECTOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR CONCURSOS ACADÉMICOS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON EL FOLIO 00045311, EL CUAL SE ANALIZÓ EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2012.**

**Acuerdo: 05-63SO-200412**

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia toma conocimiento de los Lineamientos para realizar concursos académicos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los cuales contienen algunas precisiones en torno a la protección de los datos personales de los participantes en concursos.

## **VII. ASUNTOS GENERALES**

En Comité de Transparencia y Acceso a la Información toma conocimiento de la nota que presentó la Unidad de Enlace sobre los Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa que emitió el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

En ese sentido, solicitó a la Unidad de Enlace elaborar una propuesta de lineamientos tomando en consideración los emitidos por el IFAI.

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo  
Secretario General de Acuerdos y  
Presidente del Comité

Lic. Jonathan Mendoza Iserte,  
Asesor de Mando Superior, y suplente  
del licenciado César Silva-Herzog  
Urrutia, Secretario Administrativo e  
Integrante del Comité

Lic. José Sebastián Gracia Jiménez,  
Director de Área y suplente del  
maestro José Izcóatl Bautista Bello,  
Contralor Interno  
e Integrante del Comité

Lic. Miguel Fernando Moragues Núñez,  
Director General de Enlace y Transparencia  
y suplente del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité